



**The Longmont
Housing Authority**

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN POR DISCAPACIDAD

Según lo exige la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (modificada) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), la autoridad de vivienda de Longmont (LHA) ha adoptado una política con respecto a la "No discriminación por motivos de discapacidad". La autoridad de vivienda de Longmont no discrimina por motivos de discapacidad en la admisión, acceso u operaciones de programas, servicios o actividades.

Las personas calificadas que necesitan ayudas y servicios de comunicación accesibles u otras adaptaciones para participar en programas y actividades están invitadas a comunicar sus necesidades y preferencias al coordinador de 504/ADA. Avísenos con al menos tres a cinco días de anticipación para que podamos satisfacer adecuadamente sus necesidades. Un procedimiento interno de quejas está disponible para resolver quejas. Las preguntas, inquietudes o solicitudes de información adicional sobre 504/ADA deben enviarse a:

Nombre del coordinador de 504/ADA: [Lisa Gallinar](#)

Dirección: [350 Kimbark Street, Longmont, CO 80501](#)

Numero de telefono: [303-651-8581](#)

TDD: [800-659-8581](#)

Correo electronico: Lisa.Gallinar@longmontcolorado.gov

Días y horarios disponibles: [lunes-viernes, 8:00 am a 5:00 pm](#)

Previa solicitud, este aviso y otros materiales pueden estar disponibles en formatos alternativos (por ejemplo, letra grande o cinta de audio) del coordinador de 504/ADA.

Longmont Housing Authority and Longmont Housing Development Corporation

350 Kimbark Street, Longmont, CO 80501 • PH: 303-651-8581 • FAX: 303-682-2899 • TTY: 711 • www.longmontha.com

